

ANEXO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 050-2023-MINEM/DGPSM

Área Usuaria:	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera
Actividad POI:	AO2 Ejecución de acciones orientadas a asegurar la participación institucional en eventos mineros, en el ámbito nacional e internacional, para motivar la atracción de inversiones y favorecer la difusión de las actividades de promoción minera.
Meta presupuestaria:	0042 Información para Promoción de Inversión en el Sector Minero (Promoción Minera).

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de auspicio en calidad “*Government Partner*” del Ministerio de Energía y Minas en el evento internacional IMARC 2023.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Según refiere el Informe N° 157-2023-MINEM/DGPSM-DPM, teniendo en cuenta que el numeral V del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM, establece que la industria minera es de utilidad pública y la promoción de inversiones en la actividad minera es de interés nacional; consideramos que la participación institucional en este evento significa un aporte a los intereses del Estado al servir como espacio de difusión y promoción del Perú como destino destacado para la inversión minera y su cadena de valor, así como promover el desarrollo de proveedores y clúster mineros; y la imagen positiva del Perú a nivel internacional.

III. ANTECEDENTES

Según el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera tiene como actividad estratégica de cumplimiento anual la ejecución de acciones orientadas a asegurar la participación institucional en eventos mineros, en el ámbito nacional e internacional, para motivar la atracción de inversiones y favorecer la difusión de las actividades de promoción minera.

Mediante la R.M. N° 284-2023-MINEM/DM publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 17 de julio de 2023, se declaró de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en la “Conferencia Internacional de Minería y Recursos + Expo” – IMARC 2023, que se realizará del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2023, en la ciudad de Sídney, Australia, tomando en consideración, el Informe N° 197-2023-MINEM/DGPSMDPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 175-2023-MINEM-OGPP-OPRE y el Informe N° 250-2023-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional, respectivamente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 769-2023-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

Según señala la referida resolución ministerial, la participación del Ministerio de Energía y Minas en el mencionado evento se sustenta en tres ámbitos: i) la participación del titular y autoridades del sector en la conferencia peruana y programación oficial del evento; ii) el establecimiento de un pabellón peruano en el área de exhibición; y, iii) la promoción de la imagen positiva del Perú como país receptor de la inversión.

El Informe N° 260-2023-MINEM/DGPSM-DPM del 31 de agosto de 2023, detalla las actividades destinadas a asegurar la presencia de la institución en dicho evento internacional, incorporando el programa preliminar y los servicios que se requieren contratar para cumplir con los objetivos trazados.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El referido evento busca alcanzar a los inversionistas y empresarios globales, la oportunidad de intercambiar experiencias con la delegación peruana conformada por autoridades y empresarios del sector minero peruano.

El Informe N° 260-2023-MINEM/DGPSM-DPM concluye conveniente confirmar la participación institucional como "*Government Partner*" en el evento internacional "IMARC 2023" ya que constituye una excelente oportunidad para exponer ante los inversionistas mineros del mundo, las ventajas competitivas, el gran potencial minero de nuestro país, así como las políticas y regulaciones que viene desarrollando el gobierno peruano para facilitar las inversiones sostenibles en el sector, en especial las orientadas a las actividades de prospección y exploración, en concordancia con los objetivos estratégicos de la institución.

Respecto a los beneficios, el Auspicio "*Government Partner*" de IMARC, permitirá favorecer la promoción de la imagen positiva del Perú como país receptor de la inversión, destacando por sobre otras jurisdicciones que también compiten por atraer inversiones a sus economías.

Finalmente, comparando beneficios y costos, se considera que el Auspicio "*Government Partner*" de IMARC constituye una acción que generará más beneficios agregados con respecto a los costos que genera su implementación.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Descripción de la contratación

AUSPICIO EN LA CATEGORIA "GOVERNMENT PARTNER" DE IMARC 2023

Sesión Peruana en el Programa Oficial del Evento

Incorporación de una conferencia de 3 horas de duración en el programa oficial del evento, enfocado a la promoción de inversiones mineras en el Perú. Salón designado con amplia capacidad (mínimo 200 personas acreditadas).

Exposición de marca previa al evento

- Logotipo de Perú y 500 palabras en la página de patrocinadores del sitio web de IMARC como "Government Partner" en todas las plataformas digitales.
- Inclusión en los folletos promocionales y correos electrónicos para incluir el logotipo del Gobierno de Perú.
- Inclusión de fotos y biografías de los oradores en el sitio web de IMARC.

Exposición de Marca (logo) durante al evento presencial

- Logotipo del Gobierno de Perú en la señalización de eventos y escenarios como "Government Partner".
- Logotipo del Gobierno de Perú en vallas publicitarias de bienvenida como "Government Partner".

Stand de exposición

- Stand de exposición de 36 m² (6 x 6 m). Tres (3) vistas abiertas.

Acreditación a conferencias y networking

- Diez (10) pases de delegado de 3 días con acceso completo (incluido catering, no incluye talleres)
- Dos (2) pases de exposición.
- Pases de acceso a la feria ilimitados.
- Acceso a todos los eventos de networking en el sitio web del evento.

Redes sociales

- Anuncio en redes sociales sobre el patrocinio del gobierno de Perú en todos los canales de redes sociales.

Acceso a Salas de Networking

- Acceso a la plataforma de reuniones 3 semanas antes
- Acceso al salón de reuniones y a las salas de reuniones.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES: (Detallar todos los productos o entregables)

6.1. Producto / Entregable: El proveedor entregará copia del acta de conformidad suscrito entre el proveedor y el área usuaria, respecto a las actividades realizadas en relación a los beneficios otorgados por el auspicio.

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

7.1. Requisitos del/de la proveedor/a

- 7.1.1. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- 7.1.2. Empresa acreditada como organizador o coorganizador del evento.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Confidencialidad: (obligatorio)

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

8.2. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN (obligatorio)

El/la proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. CLAÚSULA ANTISOBORNO (obligatorio)

El proveedor rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, la cual forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno del MINEM, debidamente certificado (ISO 37001:2016).

8.4. Otras obligaciones de la entidad (en caso de corresponder)

- 8.4.1. **Adelantos:** Se permite el pago adelantado, previa emisión del informe de conformidad por parte del área usuaria.
- 8.4.2. **Subcontratación:** No está permitida.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)

9.1. Lugar de prestación: La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Sidney, (Australia). El evento se llevará a cabo en el Centro de Convenciones y Exhibiciones de Sidney.

9.2. Lugar de entrega del/de los producto/s o entregable/s: El/La proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Virtual del MINEM.

9.3. Plazo:

Los beneficios descritos en la sección V iniciarán a partir de la fecha de notificación de la orden de servicio hasta la fecha de conclusión del evento. Los accesos a la plataforma virtual deben proporcionarse desde el 31 de octubre al 2 de noviembre de 2023 e inclusive, los contenidos deben permanecer en línea hasta 3 meses posteriores de la conclusión del evento.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)

10.1. Área usuaria que emite la conformidad: Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

10.2. Área técnica que emite la conformidad: Dirección de Promoción Minera

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

XI. FORMA DE PAGO (obligatorio)

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en un (01) pago.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

XIII. PENALIDADES (obligatorio)

13.1. Penalidad por mora (obligatorio)

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

Tanto el "monto" como el "plazo" se refieren según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13.2. Otras penalidades.

Máximo 10% del monto contractual.

**WALTER ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MINERA**